

L.A. y M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA

**AUDITORA SUPERIOR DEL
ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que a través del oficio INEVAP/121/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, se notificó al Municipio de Mezquital, el inicio del proceso de evaluación 2023.

Con fecha del 15 de agosto de 2023 con oficio No. INEVAP/225/2023, nos realizan una solicitud de información adicional para la evaluación de desempeño de FAISMUN, a la que se le dio respuesta oportunamente.

Derivado de lo anterior me permito informarle que a la fecha no hemos recibido los resultados de la evaluación, sin embargo y debido al objetivo del proceso de la evaluación 2023, en donde se menciona que los resultados deberán estar disponibles, para facilitar el proceso de integración del presupuesto 2024, consideramos que estos deberán ser notificados a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

San Francisco del Mezquital, Dgo., a 16 de octubre de 2023

ATENTAMENTE


**ING. SILVESTRE GARCIA FLORES
TESORERO MUNICIPAL**

TESORERÍA



MEZQUITAL

DURANGO
2022-2025

Asunto: Inicio del proceso de evaluación 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente
Municipal (FAISMUN)

Lic. Iván Soto Mendía
Presidente Municipal del Mezquital
Presente.

El Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, aprobó el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023 - PAE 2023 del Inevap, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25 bis del 26 de marzo de 2023, y disponible en la página de internet del Inevap: <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones>, en el cual se incluye la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal (FAISMUN).

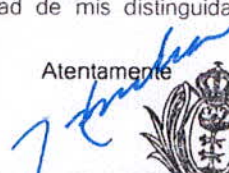
Al mismo tiempo, con fundamento en el artículo 4, fracción V, y el artículo 36 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, y el numeral 3 del PAE 2023 referido más arriba, solicito de manera amable y atenta sea proporcionada, a más tardar el próximo 21 de abril del año en curso, al correo josue.yanez@inevap.org.mx, la siguiente documentación con el propósito de contar con elementos para iniciar el proceso de evaluación:

1. Programa Anual de Obra 2022 - Base de datos (Excel)
2. Programa Anual de Obra 2022 - Aprobado por Cabildo (PDF)
3. Cierre de Obra 2022 - Base de datos (Excel)
4. Plan Municipal de Desarrollo vigente - (PDF)
5. Manuales relacionados con la aplicación de los recursos del FAISMUN (en caso de contar con la información) - (PDF)
6. Documento que contenga y/o explique los criterios que son aplicados para decidir y priorizar las obras a ejecutar - (PDF)
7. Registros o bases de datos sobre consultas ciudadanas (Excel)

La información provista será de uso estricto para la evaluación, por lo que los datos e información sensible serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable. Durante el proceso, el Inevap podrá solicitar información adicional, así como entrevistas con funcionarios clave en la gestión del fondo.

Convencido que la evaluación tiene el potencial de generar una mayor comprensión sobre las intervenciones públicas de los gobiernos y mejorarlas, agradezco de antemano la atención a esta comunicación. Sin más, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente


Ing. Emiliano Hernández Durango
Consejero Presidente y Director General



Victoria de Durango, Durango a 15 de agosto de 2023
Oficio No. INEVAP/225/2023

Asunto: Solicitud de información adicional para la
Evaluación de Desempeño del FAISMUN

Lic. Iván Soto Mendía
Presidente Municipal del Mezquital
Presente.

Con relación a la **Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**, contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023 - PAE 2023 del Inevap, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25 bis del 26 de marzo de 2023, y disponible en la página de internet del Inevap: <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones>, sirva la presente para realizar una solicitud de información adicional sobre la evaluación antes mencionada.

En ese sentido y por este medio, con el objetivo de ampliar las fuentes de información y herramientas para un mejor análisis, me dirijo para solicitar de la manera más atenta, sea entregada al enlace de evaluación del Inevap ya definido, la información que se detalla en el documento anexo elaborado por el evaluador externo, Mtro. Rudy Fernández Escobedo.

La información provista será de uso estricto para la evaluación, por lo que los datos e información sensible serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable.

Convencido que la evaluación tiene el potencial de generar una mayor comprensión sobre las intervenciones públicas de los gobiernos y mejorarlas, agradezco de antemano la atención a esta comunicación. Sin más, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Consejero Presidente y Director General



C.c.p.

Ing. Yareli Guadalupe Rodríguez Valdez
Mtro. Rudy Fernández Escobedo. Evaluador externo

Archivado
cedf/ing/EHC

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL FAISMUN EN MEZQUITAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En seguida se presentan tres secciones que agrupan elementos y preguntas necesarias para poder concluir la evaluación estratégica del FAISMUN en Mezquital, para el ejercicio 2022. El material ha sido preparado por el Evaluador Externo, toda vez que el material proporcionado por el municipio ya ha sido analizado y evaluado.

En caso de que la persona capaz de proveer información para responder las preguntas presentadas ya no forme parte de la actual administración, o que los elementos para responder se hayan perdido durante la transición, favor de señalarlo. Cabe destacar que la información adicional requerida ya fue investigada en las plataformas de información pública disponibles, y por no localizarse o por no contar con todos los elementos necesarios, se ha decidido ampliar a través del presente cuestionario, que es más específico.

SECCIÓN I. El propósito de las siguientes preguntas es verificar, enriquecer y/o contrastar los hallazgos hechos hasta el momento, con la realidad del municipio. Algunos de los elementos presentados consisten en pregunta simples, otros pudieran requerir un sustento documental (si existiera). Si se desconociera la existencia de alguno de los elementos o de la información a la que se alude en la pregunta, favor de señalarlo.

1. ¿Dónde se encuentra publicado el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025? Si está publicado electrónicamente, proveer la dirección de acceso.
2. ¿Cómo se levantaron las solicitudes de obra que fueron producto del ejercicio de participación ciudadana?
 - a. ¿En qué fecha se ejecutó el ejercicio?
 - b. ¿Qué instrumento se utilizó para hacer el levantamiento de solicitudes (cuestionario, entrevista, formato, de existir uno, proveerlo)?
 - c. ¿Cómo se llevó a cabo el levantamiento (reuniones, comités vecinales, ventanilla en ayuntamiento, otro)? Incluir una breve explicación.
 - d. ¿Qué dirección fue responsable del ejercicio de participación ciudadana?
3. ¿El documento Solicitudes de Obra es público? En caso de afirmación, ¿dónde se encuentra publicado? Si está publicado electrónicamente, proveer la dirección de acceso.
4. ¿Todas las obras ejecutadas corresponden a una solicitud de obra? En caso de que la respuesta sea negativa ¿quién y bajo qué criterios se propusieron las obras que se ejecutaron y que no se solicitaron?
5. Cuando una solicitud de obra cumple con todos los lineamientos que establece el FAISMUN ¿cómo se determina la aceptación o rechazo de dicha solicitud?
6. ¿Dónde se hacen públicos todos los documentos provistos por el municipio con respecto a las obras efectuadas? Si está publicado electrónicamente, proveer la dirección de acceso.
7. ¿Cuál es el motivo del subejercicio del FAISMUN (la suma de los montos pagados durante 2022 es inferior al presupuesto asignado al municipio en el mismo periodo)?
8. ¿El personal del municipio que gestiona el FAISMUN ha sido capacitado en temas como los que se indican enseguida? Metodología del Marco Lógico, Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados, Medición e Indicadores Pobreza o temas relacionados. Si la respuesta es afirmativa, especifique.
9. ¿El municipio considera que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para hacer uso pleno, eficiente y efectivo del FAISMUN? En esta pregunta se alude a la

disponibilidad de equipo, vehículos, mobiliario, personal, infraestructura física y gasto corriente (gastos de operación) para gestionar el fondo. Sin considera que existen retos con respecto a estos elementos, señalar cuales son.

10. ¿Por qué el municipio no invirtió parte del FAISMUN en gastos indirectos y/o en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)?
11. Se identificaron proyectos asociados al FAISMUN financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cómo se coordinaron dichas concurrencias y qué área fue la responsable (firma de convenios, aprobaciones, liderazgos, etc.)?
12. Además del FORTAMUN, los recursos fiscales y las participaciones federales ¿hubo concurrencia del FAISMUN con otros programas o fondos? Si la respuesta es afirmativa, describir cuales fueron dichos programas o fondos y como se coordinaron.
13. ¿En algún momento se solicitó al Gobierno del Estado recursos del FAIS-FISE? Si la respuesta es negativa ¿por qué no se solicitó? Si la respuesta es positiva, explicar la respuesta que se obtuvo del Gobierno del Estado.
14. ¿Monitorean algún o algunos indicadores de desempeño vinculados al FAISMUN? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles, como los reportan y dónde están publicados?
15. ¿Se les solicita algún indicador de desempeño por parte de entes externos? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles, como los reportan y dónde están publicados?

SECCIÓN II. Con base en la normativa del FAISMUN y en la información proporcionada por el municipio, se ha perfilado el proceso de gestión del fondo. Se provee dicho proceso para que se defina si es el correcto en actividades y actores involucrados, o hay que hacer alguna corrección o agregado en los elementos mencionados (si hará modificaciones en el proceso, favor de usar la misma plantilla y marcar con color las modificaciones/correcciones). El proceso es el siguiente:

Actividades	Áreas responsables
1.1 Calcular la participación del estado en el PEF	Administración Pública Federal
1.2 Calcular la participación del municipio en el PEF.	Gobierno del Estado de Durango
1.3 Validar los cálculos de participación del municipio.	Administración Pública Federal
1.4 Firmar los convenios y anexos con la Administración Pública Federal.	Gobierno del Estado de Durango
1.5 Publicar la asignación de los recursos al estado.	Administración Pública Federal
1.6 Publicar la asignación de recursos al municipio.	Gobierno del Estado de Durango
1.7 Recibir las propuestas de obra.	Ayuntamiento de Mezquital
2.1 Elaborar el PAT para el municipio.	Ayuntamiento de Mezquital
2.2 Firmar los convenios y anexos con el estado.	Ayuntamiento de Mezquital
2.3 Ejecutar las capacitaciones para el estado.	Administración Pública Federal
2.4 Ejecutar las capacitaciones para los municipios.	Gobierno del Estado de Durango
2.5 Participar en las sesiones de capacitación para la gestión del fondo.	Ayuntamiento de Mezquital

2.6 Valorar las propuestas de obra y acciones compatibles con el fondo.	COPLADEM y Ayuntamiento de Mezquital
2.7 Validar las propuestas de obra y acciones compatibles con el fondo.	Ayuntamiento de Mezquital
2.8 Elaborar el Plan Anual de Obras Públicas (PAOP).	Ayuntamiento de Mezquital
2.9 Cargar la planeación para el uso del fondo en la MIDS.	Dirección de Bienestar Social
2.10 Generar el expediente de las obras y acciones que se van a ejecutar con los recursos del fondo.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
3.1 Transferir los recursos financieros al estado.	Administración Pública Federal
3.2 Recibir los recursos financieros de la federación.	Gobierno del Estado de Durango
3.3 Transferir los recursos financieros al municipio.	Gobierno del Estado de Durango
3.4 Recibir los recursos financieros del estado.	Tesorería
3.5 Firmar los convenios con los beneficiarios del programa.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
4.1 Ejecutar las obras del PAOP a las que se han destinado los recursos del fondo	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
4.2 Ejecutar los pagos de los bienes y servicios que se están entregando por parte del PAOP.	Tesorería
5.1 Verificar los avances de obra y acciones del programa.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
5.2 Cargar los avances físico-financieros de las obras y acciones a la MIDS.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
5.3 Reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos financieros a la SHCP a través del SRFT.	Tesorería
5.4 Verificar que los recursos se usen de forma apropiada y de acuerdo con la normativa.	Contraloría
6.1 Entregar las obras finales y cerrar los expedientes.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
6.2 Cargar y hacer entrega los reportes operativos finales en la MIDS.	Dirección de Bienestar Social y Dirección de Obras públicas
6.3 Liberar los pagos finales de los bienes y servicios adquiridos para el programa.	Tesorería
6.4 Reportar los resultados finales de los recursos financieros aplicados en el SRFT.	Tesorería
6.5 Publicar en los portales de transparencia información sobre el uso de los recursos del fondo.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

7.1 Programar, ejecutar y difundir las auditorías de las acciones del fondo en el municipio. Gobierno del Estado de Durango

7.2 Programar, coordinar y difundir las evaluaciones de los fondos y los programas federales. Administración Pública Federal

Con base en el proceso presentado, favor de responder las siguientes preguntas:

1. ¿Se ejecutaron actividades o procesos de mejora para la gestión del FAISMUN, derivados de análisis, diagnósticos o evaluaciones previas? Si la respuesta es afirmativa ¿qué se está haciendo al respecto y cual es el área responsable?
2. De las actividades presentadas en el proceso, ¿cuáles considera que son las que hacen una mayor aportación al éxito del fondo y por qué?
3. De las actividades presentadas en el proceso, ¿cuáles considera que son las que presentan mayores áreas de oportunidad, limitando el desempeño del fondo, y por qué?

SECCIÓN III. La evaluación contempla la valoración del ciclo de vida de un proyecto ejecutado con recursos del FAISMUN. La selección de la obra atendió los siguientes criterios:

- Impacto: DIRECTO (porque se prefiere sobre el complementario).
- Carencia: SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA (porque es en el que más se invierte y la más apremiante después de Alimentación, la cual casi no contempla proyectos en catálogo del FAIS).
- Estatus: TERMINADA (porque las obras en proceso no han concluido el proyecto y no cuentan con todos los elementos).
- Justificación: POBREZA EXTREMA (porque es el indicador más apremiante de la entidad).

De entre estos proyectos, se elegirá el que representa el mayor monto de inversión (con adjudicación MMD-SAGI-AyC22-001). Solo hay dos proyectos de pobreza extrema (y el otro tiene estatus de *en proceso* en los documentos provistos por el municipio, al menos hasta el cierre del ejercicio evaluado), por lo que no hay mucha base de comparación en los mismos términos.

Con respecto a dicho proyecto, se requiere información documental o verbal (aunque se preferir la primera siempre que existan elementos) que ayude a desarrollar los siguientes puntos de la evaluación:

1. ¿Cómo surgió la idea del proyecto? ¿Quién o quiénes la propusieron? ¿Por qué se decidió ejecutarla? Se identifica la justificación del proyecto, es decir, los elementos que determinaron la decisión de realizar la obra de infraestructura.
2. Una vez que el proyecto fue autorizado para su ejecución ¿quién fue responsable de su planeación y como la llevó a cabo? De existir, se recomienda presentar la ficha técnica del proyecto y los documentos que avalen el problema que atiende, la identificación de beneficiarios, etc.
3. ¿Bajo qué lineamientos se licitó, se asignó la obra para su ejecución? Se explica y/o presenta el proceso de licitación o contratación.
4. ¿Cómo se dio el proceso de seguimiento y supervisión de la obra, y que área fue la responsable? Si existe documentación con respecto al control del cumplimiento del cronograma, elementos del seguimiento de ejecución, etc., favor de presentarlos.

5. ¿Cuáles fueron las formalidades de cierre del proyecto y quien fue el responsable de este? De existir, se presentan actas de entrega y otros instrumentos que se pudieran asociar, como de valoración de la satisfacción de los beneficiarios.
6. ¿Por qué entre todos los proyectos ejecutados, el proyecto seleccionado es el más caro si su impacto asciende solo a 265 habitantes (en drenajes y letrinas) en comparación con el proyecto MMD-SAGI-AyC22-032 que costó un 42.9% menos con un impacto en población 1,279.6% mayor (3,656 habitantes, en electrificación)? Proveer los criterios o la lógica que acompañó la decisión.